

OF.ORD. MMA N° 143252 /

ANT.: Resolución Exenta N° 694, de 28 de julio de 2014, del MMA.,

MAT.: Remite copia Anteproyecto de Plan de Descontaminación Atmosférica por MP 2,5, para las comunas de Temuco y Padre las Casas y de actualización del Plan de Descontaminación por MP10, para las mismas comunas, y del expediente respectivo.

SANTIAGO, 27 AGO. 2014

**DE: PABLO BADENIER MARTÍNEZ
MINISTRO DEL MEDIO AMBIENTE**

A: CONSEJO CONSULTIVO REGIONAL DEL MEDIO AMBIENTE REGIÓN DE LA ARAUCANIA

Junto con saludarle y conforme lo dispone el Decreto Supremo N°39 del 30 de octubre de 2012, Reglamento para la Dictación de Planes de Prevención y Descontaminación, cumpro con enviarle una copia de la Resolución Exenta N°694, de 28 de julio de 2014, de este Ministerio, que aprueba el Anteproyecto del plan de descontaminación atmosférica por MP2,5, para las comunas de Temuco y Padre Las Casas y de actualización del plan de descontaminación por MP10, para las mismas comunas, y del expediente respectivo, a fin de que se sirva manifestar su opinión.

Según el reglamento antes mencionado, el Consejo Consultivo Regional, debe emitir su pronunciamiento en un plazo de 60 días hábiles, contados desde la recepción del presente oficio para emitir su pronunciamiento, es decir hasta el 6 de noviembre de 2014.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



JCS/CRF/STC/RMG/gqs

- C.c.:
- Archivo Gabinete Ministro
 - Archivo Expediente PDA Temuco y Padre las Casas ✓
 - Archivo División de Calidad del Aire
 - Archivo Oficina de Partes